



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN RECLAMACIONES, RESULTADO DEFINITIVO PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN , PREPARACION SEGUNDO EJERCICIO Y SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONCERNIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.**

### I. ASISTENCIA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicassim, siendo el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00horas , en la Casa Consistorial, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de **UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM**, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº Número: 2023-2281 Fecha: 11/07/2023, integrándose de la siguiente forma:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Alicia Aragonés Betí, Tesorera del Ayuntamiento de Benicàssim.

#### **Vocales:**

D. Vicent Badenes Escrig, Interventor del Ayuntamiento de Benicàssim .  
D. Iván Chermá Cortés, T.A.G. del Ayuntamiento de Benicàssim  
D<sup>a</sup> Clara Aragonés Betí, T.A.G. del Ayuntamiento de Burriana .

**Secretaria**, que actúa con voz y con voto : D<sup>a</sup> Pilar Peñaranda Marqués, T.A.G. del Ayuntamiento de Benicàssim.

### II.- REVISION DE LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES AL RESULTADO/CALIFICACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los miembros del Tribunal , de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en días anteriores y de conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección, proceden al estudio de la reclamación/es efectuada/s según datos obrantes al expediente 9751/2023 BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TAG - TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACION GENERAL y así: **NO CONSTA NINGUNA.-**

Por lo que dichos resultados – Acta de fecha 4 de octubre de 2023 , al no haber alegaciones/reclamaciones dentro del plazo establecido en las Bases, vienen en ser definitivos .

De esta forma , **el resultado definitivo de las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición** , es el siguiente :





## Ajuntament de Benicàssim

| N.º Identificación | APELLIDOS Y NOMBRE/DNI*              | RESULTADO |
|--------------------|--------------------------------------|-----------|
| 1.-                | Victor Fernández Ortega              | No Apto   |
| 2.-                | David Carrión Dorado                 | No Apto   |
| 3.-                | Marta Pérez Zarzoso                  | No Apto   |
| 4.-                | Jose V. Cheza Boix                   | No Apto   |
| 5.-                | Jose M. Muñoz Muñoz                  | No Apto   |
| 6.-                | Isabel Gascón Huige                  | No Apto   |
| 7.-                | Martín Fernández Carbonell           | 10p       |
| 8.-                | Virginia Pedraza Martín              | No Apto   |
| 9.-                | Laura Navas Martín                   | No Apto   |
| 10.-               | David Murria Tornero                 | No Apto   |
| 11.-               | Sandra Sánchez Tribaldos             | No Apto   |
| 12.-               | Sandra García Benedito               | No Apto   |
| 13.-               | Manel Ayora Porcar                   | No Apto   |
| 14.-               | M. <sup>a</sup> Eugenia Simó Bonaque | 11,67p    |
| 15.-               | Pau Mata Cardá                       | No Apto   |
| 16.-               | Jose C. Guerrero López               | No Apto   |
| 17.-               | Marta Espinós Rius                   | No Apto   |
| 18.-               | Marta Gómez Marín                    | No Apto   |
| 19.-               | Roberto C. Giner Montañez            | No Apto   |

### III.-PREPARACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Para **este SEGUNDO EJERCICIO, de carácter obligatorio y eliminatorio**, que consistirá en *la elaboración de los documentos necesarios para dar respuesta a **dos supuestos prácticos** que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a las plazas.*

*El periodo de tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de dos horas como máximo.*

*Durante el desarrollo de este ejercicio las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, brevemente comentados, en soporte papel.*

*En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, **el Tribunal propone:** Preparar dicho ejercicio de conformidad con las Bases de la presente*





## Ajuntament de Benicàssim

convocatoria.

*\*El ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 10 puntos para superarlo entre los dos ejercicios.*

*Siendo el valor de cada supuesto práctico de 10 puntos y siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 3 puntos en cada uno de ellos.*

**IV.-** El Tribunal ha acordado **convocar** a los/as opositores/as -para quienes hayan superado el 1º ejercicio - **para la realización del 2º ejercicio** de carácter práctico ,según lo dispuesto en la base **"7.1.- FASE DE OPOSICIÓN ..."**\* **que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en la Casa de Cultura, frente a la Casa Consistorial, (Planta segunda), sita en C/ Metge Segarra 4 de Benicàssim .**

*\*SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio.*

*Consistirá en la elaboración de los documentos necesarios para dar respuesta a dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a las plazas.*

*El periodo de tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de dos horas como máximo.*

*Durante el desarrollo de este ejercicio las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, brevemente comentados, en soporte papel.*

*En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable .*

*El ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 10 puntos. para superarlo entre los dos ejercicios.*

*Siendo el valor de cada supuesto práctico de 10 puntos y siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 3 puntos en cada uno de ellos.*

*Tras la corrección del ejercicio y una vez publicadas las calificaciones se otorgará un un plazo de tres días hábiles a los aspirantes para posibles alegaciones sobre las mismas.*

**V.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios y el portal de transparencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y en prueba de lo actuado a los efectos oportunos, se levanta la presente , en el lugar y día indicado.

El Tribunal

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

